

79

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 16 SEP 2022

Proceso N° 2022-00205.

1. Se adiciona el numeral 1 del auto que libró mandamiento de pago calendado el 8 de julio de 2022, en el sentido de indicar que se libra mandamiento de pago por valor de \$255.969.848.00 por concepto de capital acelerado del crédito contenido en el pagaré No. 05704048900044816.
2. Se adiciona el numeral 2 del auto que libró mandamiento de pago calendado el 8 de julio de 2022, en el sentido de indicar que se libra mandamiento de pago por valor de \$10.294.634.00 por concepto de capital acelerado del crédito contenido en el pagaré No. 05704048900050052.
3. Notifíquese la presente providencia al ejecutado junto con el auto que libró mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

*Nelson Andrés Pérez Ortiz*  
**NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ**  
 Juez

FG



República de Colombia  
 Poder Judicial  
 Circuito Veintiocho Civil del Circuito

El anterior este se Notificó en el día

No. 047 Fecha 19 SEP 2022

El Secretario(a)

